



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

## **OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 04/07**

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

#### **ARTÍCULO 1°: OBJETO:**

Llámase a Ofrecimiento Público N° 04/07 para cubrir diez (10) licencias de taxis.-

#### **ARTÍCULO 2°: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

La recepción de sobres se realizará en Mesa de Entradas Municipal (Belgrano 250) el día 20 de septiembre de 2007 de 07:30 hasta las 09:30 horas.

La apertura de los Sobres se realizará, el día 20 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Municipalidad de Puerto Madryn, sita en Belgrano 250 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

#### **ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO OFICIAL:**

El monto mínimo de la oferta es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), que se podrá integrar hasta en veinticuatro (24) cuotas.-

#### **ARTÍCULO 4°: PLAZO DE MANTENIMIENTO:**

Las ofertas que se formulen tendrán un plazo de validez de TREINTA (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura. Si antes de resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas, ésta fuera retirada el oferente perderá automáticamente el monto constituido como depósito de garantía de oferta en el acto de apertura en el presente ofrecimiento público.-

#### **ARTÍCULO 5°: DOCUMENTACION**

Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos que a continuación se indican, en un sobre general que contenga la siguiente leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
BELGRANO N° 250  
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 04/07  
FECHA DE APERTURA 20/09/07  
HORA: 10:00**

Dentro del sobre general dos carpetas con la inscripción original - duplicado que contengan la siguiente documentación:



## Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

- Para presentarse en este Ofrecimiento Publico deberán contar con veintiún (21) años de edad como mínimo y sesenta y cinco (65) años como máximo.-
- a) Ser Argentino, nativo con diez (10) años de residencia continuada en la ciudad de Puerto Madryn, última e ininterrumpida, acreditados mediante fotocopia del Documento Nacional de identidad o Certificado de Autoridad Electoral Provincial (1° y 2° hoja).-
- b) En el caso de extranjeros, ser Naturalizado Argentino, con diez (10) años de antigüedad en la opción de ciudadanía y diez (10) años de residencia continuada en la ciudad ininterrumpida, acreditado mediante Fotocopia del Documento Nacional de identidad.-
- c) Curriculum Vitae.-
- d) Fotocopia autenticada por Juez o escribano Público, del registro habilitante en la categoría D1 - servicios públicos especial para taxis, expedido por la Municipalidad de Puerto Madryn, vigente.-
- e) Certificado de antecedentes expedido por el tribunal Municipal de Faltas, no pudiendo participar con más de cinco (5) contravenciones de las consideradas graves (maniobras peligrosas, giro en U, contramano, semáforo en rojo, exceso de velocidad, doble fila, obstrucción de acceso servicio de emergencia, rampas discapacitados, encandilamiento, carnet de conducir vencido.-
- f) Constancia original de adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones.-
- g) Pliego de bases y condiciones.-
- h) Libre deuda Municipal TOTAL para licitaciones.-
- i) Recibo original de la Garantía de Oferta.-
- j) Nota de declaración jurada sometiéndose expresamente a la justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut circunscripción Puerto Madryn.-
- k) Certificado original de buena conducta expedido por Policía Federal Argentina y de la Provincia del Chubut, el que deberá renovarse en forma semestral.-
- l) Presentar declaración Jurada Patrimonial emitida por Contador Publico Nacional y Certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Puerto Madryn.-
- m) Presentar Libreta Sanitaria Vigente, expedido por la Municipalidad de Puerto Madryn (que deberá renovarse anualmente).

El examen médico habilitante será expedido por el servicio médico Municipal legalmente habilitado a tal efecto, el cual debe constar de lo siguiente:

- Declaración Jurada Obligatoria (firmada por el solicitante).
- Examen visual que acreditará un campo visual 10/10 (tabla Jnöllén), con cinco (5) como mínimo para el ojo que vea menos, corregible con lentes, lo que figurará como obligatorio en la licencia de conducir. La diferencia entre la refracción de ojos no puede ser superior a tres (3) dioptrías.-
- Evaluación psicológica (por profesional autorizado para ello). Indicará no padecer enfermedad infectocontagiosa, ni presentar insuficiencias orgánicas que impida la conducción de vehículos.-
- Evaluación auditiva (audiometría) por profesional autorizado para ello.-



## **Municipalidad de Puerto Madryn**

Provincia del Chubut

- Las personas daltónicas, con visión monocular o sordas o minusválida, solo podrán obtener el carnet habilitante con vehículos adaptados a su deficiencia y tener la habilitación para manejo de vehículo particular con dos (2) años de antigüedad.-
- n) Presentar constancia de no hallarse inscripto en el Registro de Alimentantes Morosos (RAM) expedido por el Poder Judicial. (Ley N° 4616 adherido por Ordenanza N° 5596/05). Teléfono: 02965 - 482331, Dra Alicia Susana Roces.-
- o) Deberá presentar la siguiente documentación del vehículo ofertado:
- Modelo: tener, hasta un máximo de cuatro (4) años de antigüedad, al inicio del servicio, con capacidad para cuatro(4) pasajeros, además del conductor, siendo esta su capacidad máxima, tricuerpo.-
  - Tener cuatro(4) puertas.-
  - Deberá contar con baúl destinado a la protección del equipaje del pasajero.-
  - Fotocopia del Título de Propiedad del automotor, a nombre del oferente.-
  - Deberá estar radicado y patentado en la ciudad de Puerto Madryn a nombre del solicitante.-
  - Verificación Técnica vehicular.-
  - Seguro obligatorio.-
- p) Nota expresando el mantenimiento de oferta.-
- q) Nota en la cual se expresa la oferta económica.-
- r) De declaración Jurada aceptando el pliego de bases y condiciones y todas las normativas vigentes referentes al servicio.-
- s) Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminalística, (Artículo 8 inciso f) Ley N° 22.117 - Artículo 51 C.P. (modificado por Ley N° 23.057), emitido por el Ministerio de Justicia, seguridad y Derechos Humanos de la Nación, sito en la calle Tucumán N° 1353 - Teléfono (011)4374-5611.-

### **ARTÍCULO 6°: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Resulta la adjudicación por autoridad competente se procederá a la firma del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación fehaciente del adjudicatario.-

Si el adjudicatario no concurriese a firmar en el plazo establecido, sin justificativo válido, la Municipalidad podrá entender por retirada la oferta y dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta. Dicho justificativo será evaluado por la Comisión de Preadjudicación y en caso de corresponder, se otorgará una prórroga para la firma del contrato de cinco (5) días más; sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario por los daños y perjuicios ocasionados.-

Al momento de la firma del contrato deberá abonar la garantía de contrato y el monto ofertado por el servicio.-



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

**ARTÍCULO 7º: PRESTACION DEL SERVICIO**

El adjudicatario deberá prestar el servicio dentro de los veinte (20) días siguientes a la firma del contrato. Deberá cumplir con las Condiciones Generales del vehículo de acuerdo a la Reglamentación de la Ordenanza N° 5211/04 en vigencia, de acuerdo al artículo 16º inciso c)

Puntos:

- 4) Estar tapizado en material que permita su desinfección con soluciones para higienizar, debidamente autorizados y aprobados por la dirección de Transporte.-
- 5) Todos los vehículos deberán contar con reloj electrónico, aprobado por la Dirección de Transporte, Cualquier anomalía, rotura, desperfecto u otros advertido, deberá denunciarse ante la citada Dirección.-
- 6) Deberá contar con luz interior.-
- 7) En todos los casos la carrocería del vehículo deberá estar pintado totalmente de color blanco.-
- 8) Llevar en lugar visible un indicador luminoso, que identifique su condición de taxi. Llevará una luz adicional, de color azul, la que será accionada desde el interior solamente en caso de emergencia; y representará para las autoridades y/o taxistas un llamado de auxilio.-
- 9) Portar en el parabrisas delantero una oblea con el número de licencia, teléfono, parada y horario de ocho (8) horas de cumplimiento estricto; todo ello que permita una mejor visualización del vehículo.-
- 10) Llevar extintor de incendios, balizas, barra de remolque, además de las herramientas propias del automotor.-
- 11) Llevar botiquín con los elementos indispensables para practicar curas y primeros auxilios, según lo reglamentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 8º: PROHIBICIONES DEL ADJUDICATARIO:**

- a) En un todo de acuerdo a lo establecido como prohibiciones en las normativas Municipales, Provinciales y Nacionales vigentes para este servicio.-

**ARTÍCULO 9º: VALOR DEL PLIEGO:**

El valor del Pliego se fija en suma de PESOS CIEN (\$ 100,00).-

**ARTÍCULO 10: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

La presentación implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las normativas vigentes Municipales, Provinciales y Nacionales que rigen el servicio de taxis.-

Durante el proceso de análisis de la oferta, la Comisión evaluadora, tendrá la potestad de solicitar al oferente ponga la unidad a disposición para su constatación.-



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

**ARTÍCULO 11º: SANCIONES PARA EL ADJUDICATARIO:**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente pliego, de explotación del servicio, atraso en la cancelación de las cuotas y demás disposiciones complementarias, por aplicación a las leyes que rigen para éste tipo de actos, serán causales de rescisión del contrato; La Municipalidad lo hará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.-

**ARTÍCULO 12º: RAZONES DE FUERZA MAYOR**

Si por razones operativas ó de fuerza mayor el Adjudicatario suspendiera las actividades, deberá someterse a los términos de la Ordenanza en vigencia.-